PROCESO: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
RADICADO: **68001400300420230031800**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	C-1, Doc. 015 FL. 5	$1.160.000
NOTIFICACION	C-1, Doc. 14 FL. 3	$11.150
REG. MEDIDA CAUTELAR	C-1, Doc. 14 FL. 9	$11.150

TOTAL **$ 1’182.300**

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.**

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En firme del presente proveído, iníciese el trámite correspondiente para remitir el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga por competencia, donde abra de resolverse la liquidación del crédito aquí presentada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la lista de ESTADOS No. 168 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de diciembre de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c60f7e39ebea2438cbb15d39fdfd5d88f761dbb7fd253d27d56e57a435d8bc1**

Documento generado en 07/12/2023 06:42:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica